

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28811 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 539/2013, N.I.G. n.º 48.04.2-13/015438, por auto de 5 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Ebanistería Goyoaga, Sociedad Limitada, CIF B48740740 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Rubén García-Quismondo Pereda, D.N.I. 11792046S, domicilio en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 12-1.º Dcha., tfno. 944704719, Email.: carpgoyoagasal.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 5 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130042202-1